

**EMSER E.S.P.**Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7

"EN EL LÍBANO..... TODOS GANAMOS"

FECHA:

Septiembre 14 de
2017**CONTRATO DIRECTO DE SUMINISTROS
ESPECIALIZADOS****No. 102 -2017**

CONTRATO No: 102 de 2017
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS ESPECIALIZADOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA
CONTRATISTA: AGUAS Y ACUEDUCTOS LA SIERRA LTDA
IDENTIFICACION: 900.280.691-4
CONTRATANTE: EMSER E.S.P.
VALOR: \$ 3.998.400
OBJETO: SUMINISTRO DE 40 VARILLAS PARA ROTO SONDA DE 1.50 MTS DE LARGO CON ACOPLER RAPIDOS NECESARIAS PARA REALIZAR TRABAJOS EN LA RED DE ALCANTARILLADO.
DURACION: 10 DIAS HABLES

Entre los aquí suscribientes **SANDRA MILENA QUIJANO CONTRERAS**, mayor de edad, vecina y domiciliada en Líbano Tolima, identificado cédula de ciudadanía N° **28.822.018** expedida en Líbano Tolima, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano "EMSER ESP.", y como tal representante legal de la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 004 de Enero 01 de 2016 y Acta de Posesión No. 00462 del 01 de Enero de 2016, emanado de la Alcaldía Municipal de Líbano Tolima, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la ley 689 de 2001, facultado para contratar mediante Acuerdo No. 001 de Enero 9 de 2014, emanado por la Honorable Junta Directiva, por una parte quien en adelante se denominara **LA EMSER E.S.P.** y, **AGUAS Y ACUEDUCTOS LA SIERRA LTDA** identificada con **NIT 900.280.691-4** Representada Legalmente por **GUILLERMO SIERRA FAJARDO**. Identificado con C.C. 16.738.380 de Cali Valle, quien para todos los efectos de éste contrato se llamará el **CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos celebrado el presente contrato de Suministros Especializados, bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de un proveedor Exclusivo de elementos para sondeo de alcantarillas, de conformidad con el capítulo 4 del manual interno de contratación, Acuerdo 005 del 16 de Junio de 2014. Contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** SUMINISTRO DE 40 VARILLAS PARA ROTO SONDA DE 1.50 MTS DE LARGO CON ACOPLER RAPIDOS NECESARIAS PARA REALIZAR TRABAJOS EN LA RED DE ALCANTARILLADO. **SEGUNDA.- DESCRIPCION DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1) Cumplir con el objeto del contrato de suministros y servicios. 2) Presentar oportunamente las cuentas de cobro para efectos del pago respectivo 3) Las demás inherentes al objeto del contrato **TERCERA.- OBLIGACIONES EMSER E.S.P.:** 1.- Exigir del CONTRATISTA y/o el Garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2.- Pagar el valor del presente contrato de acuerdo a las condiciones comerciales establecidas en la propuesta inicial del CONTRATISTA **CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por la suma de Tres Millones Novecientos Noventa y ocho mil cuatrocientos Pesos Moneda Legal Corriente



**EMSER E.S.P.**Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tólima
NIT: 090.703.733-7

"EN EL LÍBANO..... TODOS GANAMOS"

FECHA:**Septiembre 14 de
2017****CONTRATO DIRECTO DE SUMINISTROS
ESPECIALIZADOS****No. 102 -2017**

(\$3'998.400.00), Que Para la ejecución del contrato LA EMSER E.S.P. ha previsto un solo pago del 100% Contra entrega una vez entregados los suministros a EMSER E.S.P. acorde a la forma de pago establecida por el contratista en la cotización No. MPT-114-2017 del 13-09-2017. Así mismo es entendido que solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí pactados y no a prestaciones sociales, debido a que este contrato no genera ninguna relación laboral. **QUINTA.- DURACION DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será de 10 Días Hábiles contados a partir de su perfeccionamiento. **SEXTA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo a la siguiente imputación: RUBRO 05410802 Alcantarillado, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal número 457 del 15 de Septiembre de 2017 y Compromiso No. 453 de Septiembre 14 de 2017. **SEPTIMA: - SUPERVISION:** La Supervisión del presente contrato será realizada por el Profesional Universitario Grupo Redes y Aseo, Quien velara por el correcto cumplimiento en la ejecución de los siguientes items:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VAL UNIT	VAL TOTAL
1	Varillas en acero flexible de 1.5 mt de longitud x 5/16" de diámetro acople rápido (pin), marca kraus (alemán), contramarcada en bajo relieve.	40	\$ 84.000.00	\$3.360.000
SUB TOTAL				\$ 3'360.000
IVA 19%				\$ 638.400
TOTAL				\$ 3'998.400

OCTAVA - CADUCIDAD: EMSER E.S.P. Previo requerimiento hecho por escrito al CONTRATISTA declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. **PARAGRAFO.-** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **NOVENA.- CESION y SUBCONTRATACION:** El CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito EMSER E.S.P. **DECIMA.- INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.-** Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, manual interno de contratación Acuerdo 005 del 16 de Junio de 2014, y demás normas reglamentarias. **DECIMA PRIMERA.- LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO:** las partes de común acuerdo pueden dar por terminado el contrato en forma bilateral, por cumplimiento del objeto contractual, por vencimiento del plazo. **DECIMA SEGUNDA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO:** EMSER E.S.P. podrá liquidar el presente contrato de conformidad a lo establecido en el Manual Interno de Contratación, acuerdo 005 del 16 de Junio de 2014. **DECIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **DECIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO:** EL presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su





EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Asco del Líbano - Tolima

NIT: 890.703.733-7

"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

FECHA:

**Septiembre 14 de
2017**


**CONTRATO DIRECTO DE SUMINISTROS
ESPECIALIZADOS**

No. 102 -2017

ejecución: 1.- La disponibilidad presupuestal correspondiente **DECIMA QUINTA. GARANTIAS:** No será necesario la expedición de pólizas como garantía de cumplimiento de los servicios, de conformidad con el Parágrafo 1 del capítulo 3 del Acuerdo 05 de Junio 16 de 2014 y artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 **DECIMA SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción. Para constancia se firma en El Líbano Tolima a los Catorce (14) días del Mes de Septiembre del año Dos mil Diecisiete (2017).

POR EMSER E.S.P.

POR EL CONTRATISTA



SANDRA MILENA QUIJANO CONTRERAS
C.C. -28.822.018 de Libano Tolima
Gerente EMSER E.S.P.

AGUAS Y ACUEDUCTOS LA SIERRA LTDA
R.L. GUILLERMO SIERRA FAJARDO
NIT: 900.280.691-4



